

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/DSA/004/2022

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL RASTRO MUNICIPAL”

El Municipio de Torreón, a 10 de marzo de 2022, la Dirección de Servicios Administrativos, a través de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, la Dirección de Egresos y las áreas usuarias, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en la propuesta técnicas y económicas presentada por quien participó en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/DSA/004/2022 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL RASTRO MUNICIPAL”** de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos, 42 fracción I, artículo 43 y 43-A, 51, fracción III, inciso a), 52, 53, 54, 54-A, 55, 56, 57, 58, 59, 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y las bases de esta licitación, es procedente emitir el dictamen de fallo conforme a lo siguiente:

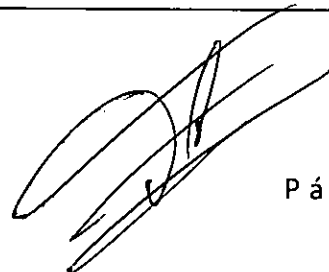
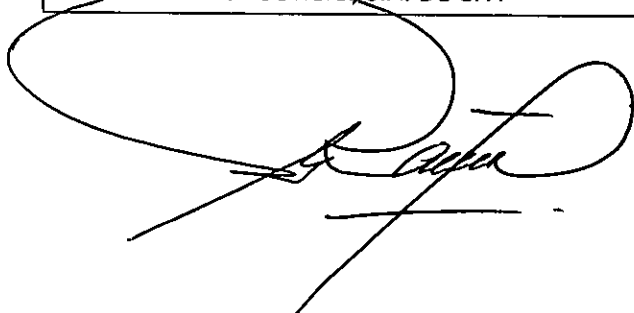
RESULTANDOS

PRIMERO. Que el día 25 de febrero de 2022, se publicó la convocatoria de la presente licitación de manera simultánea en el periódico local denominado Noticias del Sol de la Laguna y en el portal electrónico que el Órgano Interno de Control estableció <https://www.torreon.gob.mx> de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que las bases de la presente licitación estuvieron a disposición de los interesados desde el día 25 de febrero al 01 de marzo del presente año, en un horario de 8:00 horas a las 15:00 horas, en la Coordinación de Contratos y Licitaciones de la Presidencia Municipal de Torreón, ubicada en Avenida Allende, número 333 poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila C.P. 27000, conforme a lo establecido en los artículos 51, fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Que con fecha 02 de marzo de 2022, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones en la sala 1 del cuarto piso, ubicado en el edificio de la Plaza Mayor, con domicilio en Avenida Allende, número 333 poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila C.P. 27000; presentándose el siguiente licitante:

Nombre del licitante
GO MERAKI CONSORCIO, S.A. DE C.V.



Estableciéndose las siguientes aclaraciones por parte del participante:

1.- En el anexo 1-A nos pide fechas de entrega, ¿Cuál es la periodicidad en la que se requiere estén los productos en los rastros?

R= La entrega deberá quedar concluida a los 10 días hábiles posteriores de la junta del fallo de la presente Licitación?

2.- En el anexo 1-A nos requieren garantía-bien/servicio, ¿se completa únicamente con la palabra si?

R= Deberá llenar ese espacio con la garantía mínima de los productos ofertados.

3.- En caso de requerir más productos durante la vigencia del presente contrato, ¿se manejarían por addendums?

R= En caso de que la convocante requiera más producto referente al objeto de la presente Licitación, la convocante analizara la forma de adquirir los bienes.

4.- ¿Existe alguna relevancia considerable en señalar la unidad de medida?

R= Si, es necesario especificar la unidad de medida, debido a que es de suma importancia para la presentación de los productos solicitados, así como también, para la elaboración de sus propuestas.

A continuación, se hacen las aclaraciones por parte del área usuaria, la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, en relación al catálogo de conceptos se modifica la unidad de medida para quedar como sigue:

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
	1	QUÍMICO PARA LAVADO DE MENUDOS DE RES	10,000	KILO
	2	QUÍMICO PARA LAVADO Y ESCALDADO DE PATAS	11,000	KILO
	3	ACIDO DESINCRUSTANTE CON ESPUMA (BAJAR BACTERIAS)	2,400	KILO
	4	DESENGRASANTE ALCALINO EN POLVO (ROLAS Y PISOS)	1,600	KILO
	5	DETERGENTE ALCALINO PARA ROPA	2,400	KILO
	6	DESENGRASANTE ALCALINO CLORADO	2,400	KILO
	7	ACEITE MINERAL GRADO ALIMENTICIO	1,000	KILO
	8	GERMICIDA Y ANTISÉPTICO PARA MANOS	1,600	KILO

9	SALES CUATERNARIAS (ELIMINAR OLORES)	1,400	KILO
10	ÁCIDO DESINCRUSTANTE (LAVADORAS SARRO)	1,600	KILO
11	HIPOCLORITO DE SODIO	3,000	KILO
12	QUÍMICO PARA LAVADO DE ROLAS (ÁCIDO DESOXIDANTE)	400	KILO
13	SANITIZANTE BASE ACIDO PERACÉTICO	40	KILO

Asimismo, se realizan las aclaraciones por parte de la convocante:

1. La proposición deberá de estar firmada (TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS) por el representante legal, y deberá de coincidir la firma con el documento oficial de identificación que presente, en caso contrario se desechará la proposición (artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

2. Los licitantes deberán considerar estar con anticipación al acto de recepción y apertura de proposiciones, ya que, después de la hora indicada no se recibirán las proposiciones.

3. La **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo el: 08 de marzo de 2022 a las 11:00 horas, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende No. 333 Pte., col. Centro. Código Postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51, fracción III, inciso a), 54-A, 54-B y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Que el día 08 de marzo de 2022, en la sala 1 del cuarto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, ubicada en el edificio denominado Plaza Mayor con domicilio en avenida Allende número 333 poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, C.P. 27000; tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentándose el siguiente licitante:

Nombre del licitante.
GO MERAKI CONSORCIO, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción III, inciso b), 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. Que se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas, y se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la presente licitación, tal y como lo establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, reuniendo las condiciones requeridas.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El objeto del presente concurso lo constituye la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL RASTRO MUNICIPAL" de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en las correspondientes bases de la licitación.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para hacer la evaluación de las proposiciones, se debe verificar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la licitación y para efectos de la evaluación, se tomaron en consideración los siguientes criterios:

- Se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases del presente procedimiento.
- Se verificó documentalmente que los bienes y/o servicios, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en estas bases.

TERCERO. Que con fecha 09 de marzo de 2022, se llevó a cabo la evaluación de la proposición y especificaciones técnicas por las áreas requirentes, el Lic. Fernando Villarreal Cuellar y el M.V.Z. Gabriel Ramos Tamayo, Director del Rastro Municipal de Torreón; en calidad de dictaminadores técnicos y responsables de los bienes objeto de este procedimiento, emiten el siguiente resultado técnico:

Resultado del Análisis Técnico:

- a) **GO MERAKI CONSORCIO, S.A. DE C.V.: SE ACEPTA** su propuesta técnica, ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases.

CUARTO. Que, una vez evaluada la propuesta técnica, se procede al análisis de la propuesta económica, emitiéndose el siguiente resultado:

Resultado del Análisis Económico:

Se especifica la propuesta económica en el siguiente cuadro:

Proveedor	Partida	Importe sin IVA	IVA	Importe Total
-----------	---------	-----------------	-----	---------------

GO MERAKI CONSORCIO, S.A. DE C.V.	1	\$1,599,530.00	\$255,924.80	\$1,855,454.80
--------------------------------------	---	----------------	--------------	----------------

- a) GO MERAKI CONSORCIO, S.A. DE C.V.: SE ACEPTA su propuesta económica, ya que, cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

QUINTO. En atención a que la presente Licitación Pública Nacional, obedece al criterio de evaluación binario, de conformidad con los artículos 58 y 59 fracción III y IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Junta de Aclaraciones y en sus correspondientes bases, mediante el cual, sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y se oferte el precio más bajo y en virtud de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, se verificó que sus precios NO sobrepasaran el techo presupuestal autorizado por la Tesorería Municipal de Torreón.

RESUELVE:

PRIMERO. Que valorados en forma integral los aspectos técnicos, económicos y legales de las propuestas presentadas por el licitante, se adjudica el contrato para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DEL RASTRO MUNICIPAL" de la siguiente manera:

Proveedor	Partida	Importe Total
GO MERAKI CONSORCIO, S.A. DE C.V.	1	\$1,855,454.80

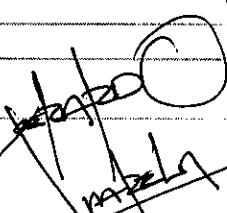
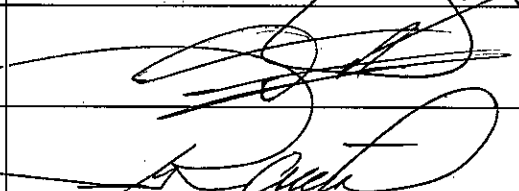
Porque cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública Nacional, número LPN/DSA/004/2022, y su propuesta económica contiene el precio que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 fracción III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la sala 1 del cuarto piso del edificio denominado Plaza Mayor, se hace del conocimiento del participante el resultado del presente fallo.

TERCERO. Por otra parte, conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que de acuerdo a las fechas establecidas en las bases; el representante legal del licitante que resultó con la adjudicación, deberá de formalizar el contrato correspondiente en tiempo y forma, conforme lo establecido en las bases de la presente licitación.

CUARTO. Se deberá hacer entrega de la fianza dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, atendiendo a las especificaciones descritas en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Como constancia del acto celebrado, siendo las 11:41 horas y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el acto, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
NOMBRE	FIRMA
L.A.E. Manuel Gerardo Varela Escobedo COORDINADOR DE CONTRATOS Y LICITACIONES	
Lic. Fernando Villarreal Cuellar DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
M.V.Z. Gabriel Ramos Tamayo DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL DE TORREÓN	